



PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional

Presidencia del Directorio

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 042-2023-CVH-PD

Huampaní, 30 de mayo de 2023

VISTO:

El Acuerdo de Directorio del Centro Vacacional Huampaní de fecha 30 de mayo del 2023 sobre aceptación de la renuncia al cargo de Gerente General del señor Juan Gerardo Oriundo Verástegui cargo considerado de confianza; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el estatuto del Centro Vacacional Huampaní, a través del cual se define como una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el literal c) del artículo 23 del Estatuto, establece que el presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el inciso e) del artículo 3 del Título I de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece: el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias. Ingresa sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que corresponda al puesto que ocupa;

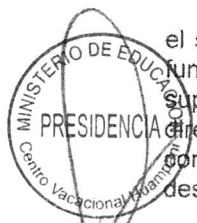
Que, el Clasificador de cargos de Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2019-CVH-PD de fecha 28 de febrero de 2019, considera al Gerente General, como empleado de confianza;

Que, el artículo 14 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, y modificado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia General es un componente de Alta Dirección encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional. Designado con el cargo estructural de Gerente General.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 016-2023-CVH-PD de fecha 28 de febrero de 2023, se designa a partir del 01 de marzo al señor Juan Gerardo Oriundo Verástegui, en el cargo de confianza de Gerente General del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Carta de fecha 30 de mayo de 2023, el señor Juan Gerardo Oriundo Verástegui presenta su renuncia al cargo de confianza de Gerente General del Centro Vacacional Huampaní; la que ha sido aceptada por Acuerdo de Directorio;

Que, estando a la ausencia del titular por la renuncia antes mencionada y por convenir al interés, funcionamiento y continuidad del abastecimiento del Centro Vacacional Huampaní, es necesario encargar dicha jefatura a un/a servidor/a bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 o 1057, en tanto se designe a un/a funcionario/a titular;





Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní; con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del señor Juan Gerardo Oriundo Verástegui, al cargo de confianza de Gerente General del Centro Vacacional Huampaní, siendo su último día de labores el 31 de mayo del 2023, exonerándose del plazo de Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados.

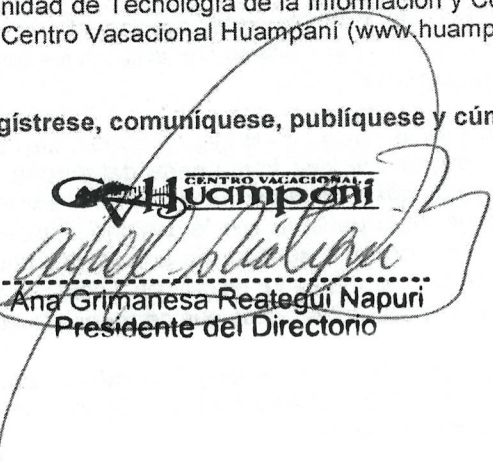
Artículo 2.- ENCARGAR, a partir del 1° de junio del 2023, a la señora Analí Ysabel Vásquez Motta las funciones de Gerente General del Centro Vacacional Huampaní, en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- DISPONER a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal del ex servidor, así como, expedir los certificados y beneficios de ley, que le correspondan.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución y a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL
Huampaní



Ana Grimanesa Reategui Napuri
Presidente del Directorio